



Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial

Acuerdo CIRJA20-11 29 de septiembre de 2020

"Por el cual se emite concepto previo favorable al proyecto adoptado por el Consejo Superior de la Judicatura sobre la creación de cargos permanentes en la Rama Judicial"

La Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial a las señaladas en el numeral 3° del artículo 97 de la Ley 270 de 1996 y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, es competencia del Consejo Superior de la Judicatura, "(c)rear, ubicar, redistribuir, fusionar, trasladar, transformar y suprimir Tribunales, las Salas de éstos y los Juzgados, cuando así se requiera para la más rápida y eficaz administración de justicia, así como crear Salas desconcentradas en ciudades diferentes de las sedes de los Distritos Judiciales, de acuerdo con las necesidades de éstos".

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 97 de la Ley Estatutaria de Administración de Justicia es función de la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial, emitir concepto previo para el ejercicio de las facultades previstas en los numerales 5, 9, 16, y 23 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996 que le corresponde cumplir al Consejo Superior de la Judicatura.

Que el 13 de julio de 2020 el Consejo Superior de la Judicatura remitió para concepto previo a la Comisión Interinstitucional un proyecto de creación de cargos permanentes en la Rama Judicial, junto con los estudios técnicos que sustentan la propuesta.

Que la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de agosto de 2020, aplazó la emisión del concepto previo y realizó algunas observaciones que se encuentran registradas en el acta de la fecha.

Que el 9 de septiembre el Consejo Superior de la Judicatura remitió nuevamente para concepto previo el proyecto teniendo en cuenta las observaciones planteadas por la Comisión Interinstitucional.

Que la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial en sesión ordinaria del 28 de septiembre de 2020, emitió concepto favorable al proyecto sobre creación de cargos permanentes en la Rama Judicial.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Emitir concepto previo favorable sobre el proyecto junto con los estudios técnicos que sustentan la propuesta para la creación de cargos permanentes en la Rama Judicial y que hace parte integral del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de su expedición y se remite copia de este al Consejo Superior de la Judicatura para lo de su competencia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los veintinueve (29) días del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020)

DIANA ALEXANDRA REMOLINA BOTÍA

Presidenta

Bcpv
Profesional Especializado

Presidencia

Firmado Por:

**DIANA ALEXANDRA REMOLINA BOTIA
MAGISTRADO ALTA CORPORACION
DESPACHO 5 - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6ac87e8c18d629db637c8dfc4b0b7577c4207bb9ffccf069983d530f95617e7e**

Documento generado en 29/09/2020 11:37:00 a.m.